

Documento	Identificadores	
PRÁCTICAS FORMATIVAS. PROVIDENCIA.		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 2
4C5E27A1-473EDA4E-1F438C0C-58EB513		



PROVIDENCIA DEL PRESIDENTE

La Diputación de Valencia, entre cuyas competencias se encuentra la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social, siendo la promoción de la educación y la formación un instrumento esencial para su impulso, suscribió convenio de colaboración educativo con la Universidad de Valencia para la realización de prácticas académicas externas con fecha 16 de noviembre de 2021 y número de registro de convenio 2021/89.

El objeto del convenio es el de establecer las relaciones y normas de actuación que encaucen los contactos y las colaboraciones entre ambas instituciones para propiciar la formación integral del estudiante universitario y su adecuada inserción en el mundo ocupacional, al combinar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, y a la vez propiciar que por parte de la Diputación de Valencia se disponga de una visión directa de la utilidad que los futuros titulados de la Universidad puedan prestarle.

Para su correcta implementación y control se crea una comisión mixta de vigilancia y seguimiento, de composición paritaria, que se reunirá para resolver los problemas de interpretación y ejecución que pudieran plantearse compuesta por parte de la Diputación de Valencia por la Diputada del Área de Bienestar Social y Calidad Democrática o persona que designe y por el jefe de Sección de Servicios Innovadores y Sostenibles o persona que designe.

Para atender la demanda de los alumnos/as de la Universidad de Valencia y correlacionarla con una adecuada oferta de los diferentes departamentos y servicios de la Diputación, es necesario establecer y coordinar procedimientos de información, gestión y cumplimiento de lo establecido en los respectivos acuerdos individuales de prácticas a suscribir en el marco del convenio.

En virtud de cuanto acontece,

DISPONGO:

Primero: Crear un equipo de coordinación técnica que, bajo la supervisión de la Diputada del Área de Bienestar Social y Calidad Democrática o persona en quien delegue, inicie los correspondientes trámites y procedimientos que permitan implementar las acciones y compromisos derivados del convenio de colaboración educativo suscrito.

Segundo: Dicho equipo de coordinación técnica, estará integrado por:

- .- Silvia Cuixeres Torres
- .- Jose Domingo Martínez Valencia

Tercero: Autorizar al equipo de coordinación a realizar las acciones formativas en el marco de la VI convocatoria del Sistema de Evaluación y Acreditación de Tutores y Tutoras de Prácticas Externas (SEATPE 2022) organizadas por la Universidad de Valencia y dirigido a los responsables de prácticas y cuyo objetivo es el de mejorar la calidad de las tutorías, implantar mecanismos para reconocer la buena labor de las personas tutoras y aumentar el compromiso de las entidades y sus profesionales con la formación práctica del estudiantado de la UV.

FIRMADO

1.- DIPUTACION - Presidente Diputación

- Antoni F. Gaspar Ramos

04-mar-2022 09:04:37

Documento	Identificadores	
PRÁCTICAS FORMATIVAS. PROVIDENCIA.		
Código de verificación	Otros datos	Pagina 2 de 2
4C5E27A1-473EDA4E-1F438C0C-58EB513		

Cuarto: Se autoriza a la Diputada del Área de Bienestar Social y Calidad Democrática a realizar los cambios que considere conveniente en cuanto a la composición y tareas del equipo de coordinación, previa comunicación a la Presidencia de la Corporación.

Valencia, al día de la firma.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>